MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 546/12

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA PARA LA CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS 2do LLAMADO, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "BERNARDINO MONTIEL LEGUIZAMON".-

Minga Porá, 14 de agosto de 2.012

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Contratación Directa "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS 2do LLAMADO"**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: *En la etapa preliminar de evaluación el Comité procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada según la* ***Cláusula 10, del Anexo 1, del Pliego de Bases y Condiciones****, eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación sustancial o que dicha documentación sea insatisfactoria*, según consta en el Acta de Evaluación:.----------

Una vez analizada la documentación de la Empresa, se constata que se ajustan a los requerimientos básicos señalados PBC, y a continuación el Comité de Evaluación, pasa a la etapa de comparación de los precios de las ofertas, de conformidad al cuadro que consta en el Acta de Evaluación:.----------

Luego de la comparación de precios, se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la Empresa ***BERNARDINO MONTIEL LEGUIZAMON*** *y se procede a transcribir las Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto, presentado por la mencionada empresa*, según Planilla que consta en el Acta de Evaluación.----------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta, ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos del llamado, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la ***Contratación Directa "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS 2do LLAMADO"****, a la Empresa* ***BERNARDINO MONTIEL LEGUIZAMON****, por la suma total de* ***Gs. 30.600.000*** ***(Guaraníes: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL)*** *conforme a las Planillas de Presupuesto que anteceden*, de conformidad a las Planillas que consta en el Acta de Evaluación ----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° ***APROBAR,*** el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado a **Contratación Directa "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS 2do LLAMADO",** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ***ADJUDICAR*** a la **Empresa: "BERNARDINO MONTIEL LEGUIZAMON",** ***al llamado*** **Contratación Directa "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS 2do LLAMADO"** por un monto total de ***Gs. 30.600.000 (Guaraníes: treinta millones seiscientos mil)***, de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3° ***COMUNICAR*** a quienes corresponda, cumplido *archivar*----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – Secretaría – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Sr. Hugo Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal